



COMISIÓN EUROPEA

CONSULTA PÚBLICA SOBRE LA ESTRATEGIA EUROPA 2020

Nombre y apellidos: *Alianza para Invertir en la infancia en España*

Datos de contacto: coordinador: *UNICEF Comité Español*

Dirección:

c/ Mauricio Legendre, 36

28046 Madrid

España

Teléfono: +34913789555

Correo electrónico: ggonzalez@unicef.es

País de residencia: *España*

Idioma de su contribución: *Español*

Tipo de organización:

Estado miembro

Administración pública

Organización registrada

Empresa registrada

Ciudadano particular

Organización/empresa no registrada

Otros (especifique): Alianza de organizaciones sociales y plataformas para la lucha contra la pobreza infantil y la aplicación de la Recomendación de la Comisión Europea de febrero de 2013: Invertir en Infancia, romper el círculo de las desventajas.

Ámbitos principales a los que se refiere su contribución:

Asuntos económicos y financieros

- Competitividad*
- Industria*
- Mercado único*
- Empleo*
- Investigación, desarrollo e innovación*
- Economía digital*
- Clima, energía y utilización eficiente de los recursos*
- Educación*
- Lucha contra la pobreza y la exclusión social*
- Otros (especifique):*

Número de registro (personas y organizaciones inscritas en el Registro de Transparencia):

Mi contribución (marque la casilla apropiada):

- Puede publicarse junto con mi información personal*
- Puede publicarse de forma anónima*
- No puede publicarse*

A) Antecedentes de la consulta pública:

La UE puso en marcha la estrategia Europa 2020 en [marzo de 2010](#) para promover un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, cuya meta es lograr una economía europea competitiva basada en el conocimiento y, al mismo tiempo, conservar el modelo de economía social de mercado de la UE y mejorar el uso eficaz de los recursos. Por ello, se concibió como una asociación entre la UE y sus Estados miembros, impulsada por la promoción del crecimiento y el empleo.

La estrategia Europa 2020 está estructurada en torno a cinco [objetivos principales](#) en materia de empleo, investigación y desarrollo, cambio climático y energía¹, educación y

¹ En enero de 2014, la Comisión se dotó de un [marco](#) en materia de clima y energía válido hasta 2030. La reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero de un 40% con respecto a los niveles de 1990, el incremento, obligatorio para todos los Estados miembros de la UE, de la cuota de

lucha contra la pobreza y la exclusión social. Además, establece una serie de [iniciativas emblemáticas](#) que articulan la acción en siete ámbitos vitales para el crecimiento: innovación, economía digital, empleo y juventud, política industrial, lucha contra la pobreza y uso eficaz de los recursos. La UE también contribuye a los objetivos de la estrategia con su actuación en otros campos como el mercado único, el presupuesto europeo o la agenda exterior de la Unión.

La aplicación y seguimiento de Europa 2020 se realiza en el marco del ciclo anual de coordinación de las políticas económicas y presupuestarias a escala de la UE, conocido como [Semestre Europeo](#). El Semestre Europeo abre un debate entre las instituciones de la UE sobre las prioridades generales, los compromisos anuales de los Estados miembros y las recomendaciones específicas por país, elaboradas por la Comisión y respaldadas al más alto nivel en el Consejo Europeo. A continuación, los Estados miembros deben tener en cuenta estas recomendaciones en sus políticas y presupuestos. Junto con el presupuesto de la UE, las recomendaciones específicas por país son instrumentos clave para la aplicación de la estrategia Europa 2020.

A propuesta de la Comisión, el Consejo Europeo de los días 20 y 21 de marzo de 2014 acordó hacer balance de los cuatro primeros años de la estrategia. El 5 de marzo de 2014, la Comisión adoptó una Comunicación titulada «Balance de la Estrategia Europa 2020 para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador» ([Comunicación](#) y [anexos](#)) en la que se extraían conclusiones preliminares sobre los primeros años de aplicación de la estrategia. Partiendo de estos primeros resultados, y en un contexto de recuperación gradual de la economía europea, ha llegado el momento de reflexionar sobre el diseño de la estrategia para los próximos años.

A través de estas preguntas, deseamos conocer su opinión sobre la experiencia adquirida en los primeros años de la estrategia Europa 2020 y sobre los elementos que deben tenerse en cuenta en su desarrollo ulterior, con el fin de crear una estrategia de crecimiento para la UE tras la crisis.

B) Preguntas:

NOTA PRELIMINAR: Estas aportaciones a la consulta siguen el esquema sugerido en el seminario sobre la consulta Europa 2020 organizado por la Sede de las Instituciones Europeas en Madrid, el 27 de octubre de 2014.

GENERAL

En términos generales, ¿cree que la estrategia Europa 2020 ha supuesto un cambio significativo en su ámbito de trabajo? ¿De qué manera?

las energías renovables en, como mínimo, el 27%, y la fijación de nuevos objetivos en cuanto a la eficiencia energética son algunos de sus objetivos principales.

En la estrategia Europa 2020 Marcó un hito el que por primera vez uno de los cinco objetivos estratégicos fuese de reducción de la pobreza, de esta forma se incorporaba a las prioridades en la agenda política y por tanto de toma de decisiones de la UE, aspectos sociales muy explícitos. De este marco general se han desprendido una serie de lineamientos políticos (como la Recomendación para Invertir en la Infancia de 2013), de acción y financieros (programas Financieros como el EaSI, la reserva del 20% para inclusión social en el Fondo Social Europeo, etc.).

La puesta en marcha de la Estrategia se realiza en este marco de crisis que va profundizándose y extendiéndose en el tiempo. Dadas sus repercusiones en las contabilidades nacionales y en los sistemas financieros, los esfuerzos de los Estados Miembro y las Instituciones Europeas han estado enfocados en la estabilidad macroeconómica y del sistema financiero: se realizaron ajustes en el gasto público (políticas de austeridad), en las estructuras de imposición, se flexibilizaron las condiciones del trabajo, y otras muchas acciones que han tenido efectos (casi siempre negativos) sobre los objetivos de pobreza de UE2020. La prioridad ha sido la estabilidad económica, pasando a ser las políticas sociales objetivos de segundo orden.

En muchos casos se han reducido los esfuerzos financieros de los Estados dirigidos al cumplimiento de estas metas, debido a que los Estados debían reducir a toda costa el gasto público a fin de implementar las políticas de austeridad. En su respuesta a la crisis Europa no ha dado la misma importancia a lo social a pesar de lo que consagra [El Tratado de Lisboa](#).

En el ámbito específico del trabajo de la Alianza para invertir en la infancia en España², la aprobación en febrero de 2013 de la Recomendación para Invertir en la Infancia, supone un nuevo y adecuado enfoque del trabajo que debe realizar la Unión Europea y sus países miembros para el bienestar de la infancia y en la lucha contra la pobreza infantil. El hecho de que en esta Recomendación se reconozca que “Evitar que se transmitan las desventajas entre generaciones es una inversión crucial para el futuro de Europa, así como una contribución directa a la Estrategia Europa 2020 para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, y presenta beneficios a largo plazo para la infancia, la economía y la sociedad en

² La **Alianza Invertir en la Infancia en España** es una coalición de organizaciones en el marco de la Alianza Europea para Invertir en la Infancia (un proyecto financiado por la Comisión Europea).

Esta alianza agrupa redes y organizaciones que luchan por el bienestar de la infancia y contra la pobreza infantil en muchos ámbitos, y trabaja con el fin de proporcionar apoyo profesional relacionado con la política, la legislación y la financiación en la lucha contra la exclusión social de los niños, niñas y jóvenes, y para favorecer la aplicación por parte de nuestro país de la Recomendación de la Comisión Europea de febrero de 2013 “Invertir en Infancia: romper el círculo de las desventajas”.

Los miembros de la Alianza para Invertir en la Infancia en España son actualmente:

- Aldeas Infantiles SOS España
- Aula para todos
- CERMI (Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad)
- EAPN España (Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social en el Estado Español)
- FEDAIA (Federació d'Entitats d'Atenció i d'Educació a la Infància i l'Adolescència)
- Fundación Montessori sin Fronteras
- Fundación Secretariado Gitano
- Proyecto Solidario
- Save the Children España
- Unicef Comité Español

su conjunto”, liga el contenido de la Recomendación a los objetivos de la estrategia 2020 y a sus propósitos de desarrollo, sostenibilidad e integración.

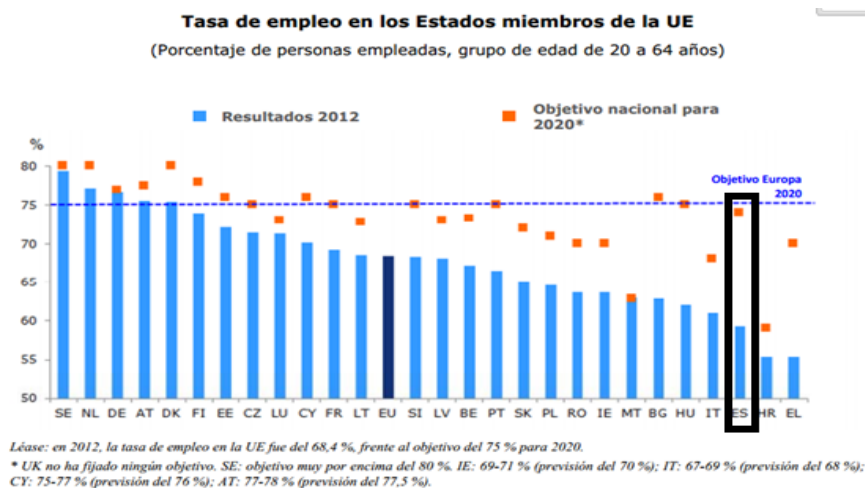
El refuerzo necesario de esta relación entre la estrategia 2020 y la Recomendación citada es uno de los objetivos de la Alianza para invertir en la infancia en España y debería serlo igualmente, tanto de las Instituciones Europeas como a nivel de los Estados miembro. Esta Recomendación es un elemento clave para realizar una aproximación integral al grave problema de la pobreza infantil en toda Europa, que se ha agravado debido a la crisis tal y como se señala, entre otros, en los últimos informes de Save the Children y UNICEF ([Los niños de la Recesión. Pobreza infantil y exclusión social en Europa](#)).

OBJETIVOS

En relación con las metas que Europa 2020 se ha propuesto, ¿tienen relevancia en su área? En caso de respuesta afirmativa, ¿son realistas? ¿Considera necesario aumentar o reducir su alcance? ¿Son Realistas los objetivos?

Dado que marcan la línea general hacia la que deben tender las actuaciones, dotan de políticas y recursos la respuesta es sí, las metas tienen relevancia en el ámbito de trabajo de la Alianza para invertir en la Infancia en España, en especial las siguientes:

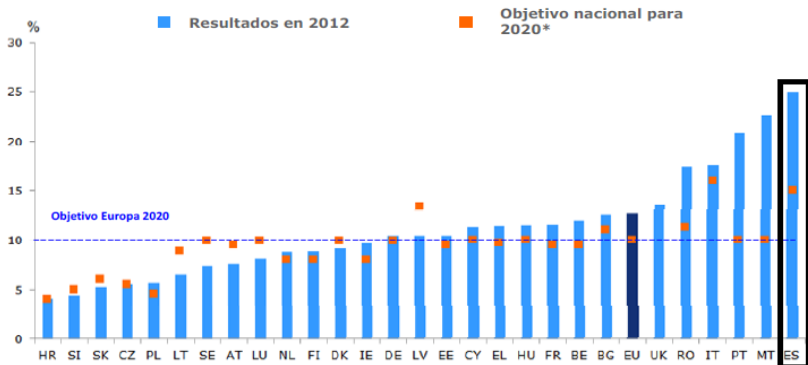
- **Empleo:** empleo para el 75% de las personas de 20 a 64 años. (meta España 74%)



- **Educación:** tasas de abandono escolar prematuro por debajo del 10% (meta España 15%); al menos un 40% (meta España 44%) de las personas de 30 a 34 años de edad deberán completar estudios de nivel terciario.

Abandono prematuro de la educación y la formación en los Estados miembros de la UE

(18-24 años, con estudios máximos de primer ciclo de educación secundaria inferior y sin posteriores estudios ni formación)

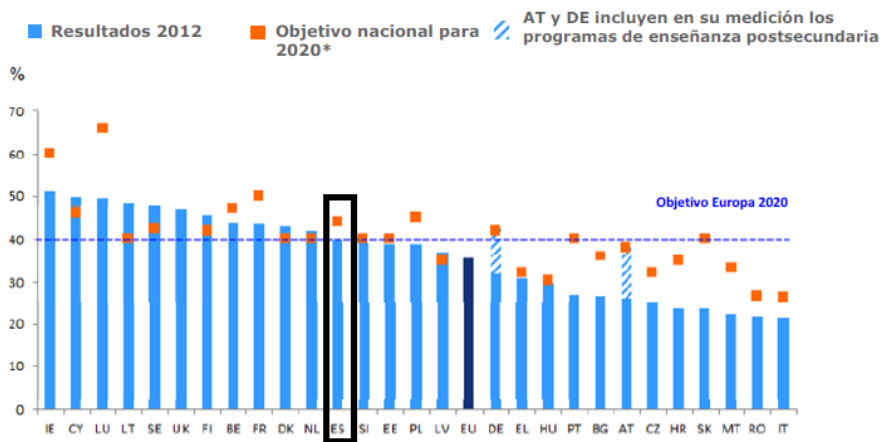


Léase: el porcentaje medio de abandono prematuro de la educación y la formación en la UE fue el 12,7 % en 2012, frente al objetivo del 10 % fijado para 2020.

* UE-28, DK, DE, LU and SE: <10 %; LT: <9 %; SK: <6 %. UK no ha fijado ningún objetivo.

Porcentaje de titulados superiores en los Estados miembros de la UE

(Población de 30 a 34 años que finaliza la enseñanza superior - niveles 5 y 6 de la CINE)



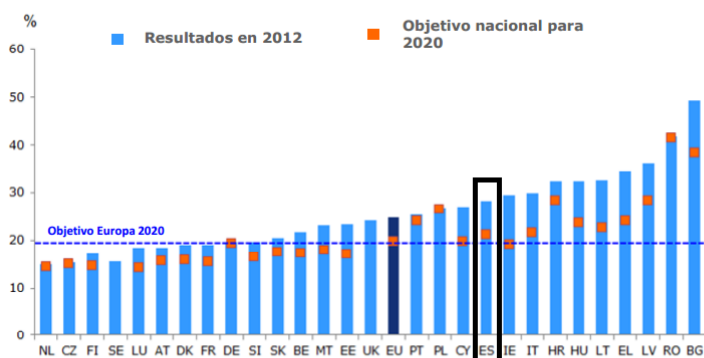
Léase: el porcentaje de titulados superiores en la UE fue del 35,7 % en la UE en 2012, frente al objetivo del 40 % en 2020.

* UE-28, DK: como mínimo el 40 %; DE: 42 %, incluido CINE 4; IT: 26-27 % (previsión del 26,5 %); LV: 34-36 % (previsión del 35 %); NL: más del 40 %; AT: 38 %, incluido CINE 4a; SE: 40-45 % (previsión del 42,5 %); UK no ha fijado ningún objetivo; FI: 42 % (definición más restrictiva); FR: población entre 17 y 33 años.

- **Lucha contra la pobreza y la exclusión social:** reducir al menos en 20 millones el número de personas en situación o riesgo de pobreza y exclusión social (España entre 1,5 y 1,4 millones de personas, y la infancia en la misma proporción según el Programa Nacional de Reformas español).

Personas en riesgo de pobreza o exclusión social en los Estados miembros de la UE*

(% de la población):



Fuente: Comisión Europea

Léase: en 2012, el 24,8% de la población se hallaba en riesgo de pobreza o exclusión social en la UE, lo que suponía alrededor de 5 puntos porcentuales más que el objetivo de la Estrategia Europa 2020.

*El objetivo para 2020 se refiere al porcentaje de personas en riesgo de pobreza o exclusión social si se alcanza el objetivo para 2020 – UK y SE no están incluidos debido a la especificidad de sus objetivos nacionales; IE: 2011.

A pesar de que la Comisión afirma que: “en 2010, año en que se puso en marcha la Estrategia Europa 2020, la duración e intensidad de la crisis aún no se conocían del todo”, ya en 2008 y 2009 se era consciente de la intensidad de la crisis. Sin embargo la respuesta de la UE se enfocó en el aspecto económico de la misma, realizando ajustes financieros y aplicando políticas de austeridad, de flexibilización de las condiciones del trabajo, etc., que lo que hicieron fue, en la mayoría de los casos, empeorar el panorama social.

Europa no da la misma importancia a lo social a pesar de lo que consagran [el Tratado de Lisboa](#)³:

Por lo tanto, **no es un tema del realismo de los objetivos, si no de la necesidad de reforzar los instrumentos tanto políticos, como legislativos y económicos para no perder de vista estos objetivos**, no es cuestión de si eran o no poco realistas, Europa habría que atender a lo social al menos en igualdad de prioridades junto con lo económico.

En el caso de la pobreza por ejemplo el FSE, principal instrumento financiero de la UE en este campo, tiene previsto una reserva del 20% para inclusión social, sin embargo en el artículo que lo regula en los reglamentos (UE 1303 y 1304/2013) se ha redactado de tal manera que es un añadido al propósito general de empleo del FSE que permite acciones de empleo también dentro de ese 20%.

Abrir esta posibilidad ha implicado, por ejemplo, que en el caso de España el Programa Operativo nacional de inclusión social) tenga un fuerte sesgo hacia el empleo en muchas de

³ El artículo 3 del Tratado de la UE incluye ahora el pleno empleo, el progreso social, la lucha contra la exclusión social y la protección social entre los objetivos de la Unión.

El artículo 9 del Tratado de Funcionamiento de la UE establece que durante la elaboración y aplicación de las políticas de la Unión se tengan en cuenta un alto grado de empleo, una protección social elevada y la lucha contra la exclusión social.

El artículo 152 del Tratado de Funcionamiento de la UE consagra el papel de los interlocutores sociales en la Unión; además, reconoce la contribución al diálogo social de la Cumbre social tripartita para el crecimiento y el empleo, que reúne a los representantes del Consejo, la Comisión y los interlocutores sociales.

las actuaciones en el ámbito de la inclusión manteniendo de forma marginal otras acciones destinadas a la garantía de recursos y los servicios de calidad (los otros dos pilares de la inclusión activa). Por tanto, sería necesario que por una parte la intencionalidad política fuese acompañada de instrumentos efectivos a nivel legislativo, reglamentario y financiero, y que los mismos definiesen claramente en los aspectos sociales.

Considerando la infancia en especial, y el propósito de la estrategia Europa 2020, que es construir una Europa competitiva basada en una sociedad del conocimiento, deberían reforzarse las políticas e instrumentos para invertir en la infancia, en su educación, salud y desarrollo, como un activo fundamental para que Europa no se quede rezagada en el contexto mundial.

¿Responden los actuales objetivos de Europa 2020 en su campo a las metas de fomento del crecimiento y el empleo inscritas en la estrategia? ¿Son suficientes? ¿De qué forma puede ayudar establecer objetivos a medio plazo?

Como reacción de corto plazo a la crisis se ha primado la creación de empleo, en muchos casos sin considerar la calidad del mismo y por ende se está produciendo una precarización de éste. La productividad del trabajo está aumentando mediante la disminución de salarios y precarización de los empleos. Así la tendencia en la UE es al refuerzo de un fenómeno llamando *working-poor*, es decir personas que cuentan con un empleo pero que están en riesgo de exclusión de acuerdo a los criterios de AROPE que están teniendo un efecto especialmente duro en los adultos con hijos. De igual forma no se apoya en el empleo con políticas de conciliación y acceso a servicios públicos de calidad para personas con cargas familiares. Con un criterio de infancia, hay que tener en cuenta que la presencia de hijos en el hogar afecta un 40% más el gasto familiar y por ende el riesgo de pobreza.

¿Le parece conveniente que los objetivos a escala de la UE se dividan en objetivos a nivel nacional? En caso afirmativo, ¿cuál es el mejor procedimiento para acordar estos objetivos nacionales? En su opinión, los objetivos nacionales establecidos hasta la fecha, ¿han sido adecuados, demasiado ambiciosos o no lo suficientemente ambiciosos para su ámbito?

Sí, cada país debe converger hacia los objetivos generales considerando su situación particular. Los objetivos deberían fijarse considerando los objetivos constitutivos de la UE, la visión de Europa que se pretende alcanzar, la situación de partida de cada Estado, implicando a actores de diferentes sectores: universidad e investigadores, sociedad civil, además de los técnicos del estado y grupos políticos, en un proceso de participación transparente y de selección de participantes objetivo, abierto a los ciudadanos.

A los objetivos no les han faltado realismo o ambición, les han faltado en muchos casos recursos y voluntad política.

A los objetivos les hace falta incorporar la perspectiva de infancia especialmente en los relativos a: empleo, educación y pobreza.

CONTENIDO

¿Considera que la UE necesita una estrategia global a medio plazo para crecer y generar empleo en los próximos años? En caso de estar de acuerdo, ¿cuáles son, dentro de su área, los ámbitos de actuación más importantes para lograr un crecimiento inteligente, sostenible e integrador? ¿Qué nuevos retos cree que se deberán tener en cuenta en el futuro?

Si Europa pretende no perder sus ventajas comparativas en los mercados internacionales, generar bienestar para sus ciudadanos y así responder a lo señalado en los tratados, sí, debería contar con una estrategia en esa línea.

Poner las políticas y recursos al servicio del objetivo de inclusión social:

- Hacer un análisis en profundidad de cómo las políticas de austeridad están contribuyendo y obstaculizando el logro del objetivo de inclusión. La presencia de facto de objetivos de “primera” y de “segunda” con distintos tipos de gobernanza y consecuencias para los países condiciona completamente las prioridades.
- La UE reconoce la pobreza como multidimensional por tanto las políticas deberían responder también desde múltiples ámbitos y no sesgarse únicamente hacia el empleo. Los elementos de la inclusión activa (renta, mercados de trabajo inclusión y servicios de calidad) y de la Recomendación Invertir en Infancia ¿se tienen realmente en cuenta este enfoque multidimensional?
- ¿Es el FSE solamente una herramienta para el empleo o también para la inclusión social? La UE debe clarificar este extremo y si es así, hacerlo evidente en todo el diseño del fondo ya que actualmente permite un muy marcado sesgo hacia el empleo.
- La misma Recomendación sobre Invertir en Infancia de la Comisión, reconoce otro tipo de acciones aparte del empleo como claves para el bienestar infancia y la reducción de la pobreza (rentas, ayudas, servicios y participación) que es mucho más difícil hacer operativos con los instrumentos actuales.
- Se podría reforzar el peso de la Recomendación en la Estrategia y otros instrumentos y normativas de la UE por ejemplo: ¿Una directiva de rentas mínimas? ¿de ayuda universal de infancia?
- Es fundamental considerar a **la Infancia**, y su aporte clave a la competitividad europea, a la sostenibilidad de generaciones futuras, etc., **como un elemento transversal de las políticas de la Unión** al mismo nivel que el género, el medio ambiente o las Nuevas Tecnologías. De esta forma tanto los objetivos en el ámbito social deben tener una perspectiva de infancia, deben destinarse recursos a su cumplimiento y en la rendición de cuentas los indicadores arrojaran datos sobre inversión y resultados alcanzados en infancia. **Este planteamiento tendría algunos efectos concretos tales como:**

- El aspecto demográfico sería un elemento clave de la estrategia de crecimiento sostenible, y su relación con la protección de la infancia y las familias y la educación 0-3 años.
- El Objetivo 5 de pobreza, incluiría un sub objetivo de pobreza infantil.
- El Objetivo 4 de educación, tendría que ajustarse tanto en términos de sub-objetivos, indicadores principales o sub indicadores, (como por ejemplo el de fracaso escolar) a fin de hacer mención a los niños y niñas menores de 18 años, los principales beneficiarios de los sistemas educativos.
- En el ámbito de la investigación es importante:
 - Desarrollar de forma sistemática comparativas de las políticas, los recursos y sus efectos en la pobreza, especialmente en el caso de la infancia.
 - Desarrollar una investigación homogénea y transparente de los costes de los hijos para las familias en los distintos países, y del retorno económico y social de inversión en infancia.
- Datos: Incorporar el panel de pobreza infantil (en concreto el módulo de transmisión intergeneracional de la pobreza) de Eurostat de forma anual o bienal.
- Hay que poner en marcha **mecanismos para considerar el interés superior de niño en las políticas y en el destino de los fondos:** mediante la promoción de la participación de la infancia en las decisiones que les afectan y la elaboración sistemática de informes previos de impacto en la infancia en legislación y políticas.
- Hay que reforzar el análisis de la relación entre objetivos 4 (educación) y 5 (inclusión social). La inclusión educativa debiera figurar como prioridad en los enfoques tanto del objetivo de educación como en el de inclusión social.
- Dentro de la categorización de colectivos vulnerables en las políticas y los instrumentos, incorporar la especificidad de la infancia considerando, por ejemplo: niños en hogares sin empleo, niños inmigrantes, pertenecientes a familias monoparentales y numerosas, niños y niñas con discapacidad, gitanos y de otras etnias, menores en el sistema de protección (en la transición a la vida adulta).
- Está siendo cada vez más evidente **el incremento de la desigualdad** dentro de las fronteras de la UE, por tanto sería adecuado que los objetivos absolutos en materia de pobreza fueran complementados con objetivos relativos: inequidad, desigualdad. **Incorporar otras herramientas de medición del progreso de la UE, además del GPD, otros instrumentos que ya se están considerando en Bruselas: Gini, S80/20** (ratio del ingreso total recibido por el 20% de la población con el mayor ingreso – top quintil- sobre el 20% de la población con menor ingreso), o Palma (10% de la población con mayor ingreso/el 40% de la población con menor ingreso).

Respecto a un reparto subsidiario de la actividad, ¿qué actuaciones sería mejor realizar a nivel de la UE para garantizar que la estrategia produzca resultado? ¿Qué actuaciones sería mejor realizar a nivel de los Estados miembros?

Europa:

- Diseño de políticas coherentes y equilibradas entre los objetivos económicos, sociales y de empleo en la UE.
- Diseño claro de instrumentos financieros para inversión social, no dejar margen de interpretación a los Estados. Un ejemplo el FSE en este periodo, donde la reserva del 20% inclusión social se redactó en el reglamento de tal manera que era añadida al empleo y por tanto el diseño de los Programas Operativos (al menos el que conoce la Alianza) han tenido un sesgo casi exclusivo hacia el empleo.
- Dotar con recursos financieros a la Recomendación para Invertir en la Infancia. Para el periodo 2014-2020 los instrumentos tanto a gestionar a nivel Comunitario (Employment and Social Innovation 2014-2020 -EaSI-, etc.) como a nivel de los Estados Miembros, no tienen un enfoque claro de infancia, no existe un programa exclusivo al respecto u objetivos claros dentro de los existentes.
- Reforzar la intencionalidad de la política en materia de bienestar de la infancia y lucha contra la pobreza infantil, ¿pasar a un instrumento legislativo de mayor obligatoriedad de cumplimiento que la Recomendación?
- Equilibrar las exigencias a los Estados en materia de objetivos macroeconómicos a la necesidad de invertir en la infancia (y en lo social en general).
- Considerar este aspecto de forma especialmente relevante en el Semestre Europeo: incluir un sub indicador de pobreza infantil y utilizar los criterios de la Recomendación para el análisis y conclusiones de los Programas Nacionales de Reformas.

Estado Miembro:

- **Marco legislativo:** Actualizar de forma consensuada de la Ley de Protección Jurídica del Menor y dotarla de los recursos apropiados. Desarrollar una ley de violencia contra la infancia y establecer una memoria previa de impacto en la infancia de la legislación y de las decisiones políticas y administrativas.
- **Lucha contra la pobreza y por la inclusión social de la infancia:**
 - Asumir las metas del Programa Nacional de Reformas de la UE extrapoladas a la infancia: en torno a 255.000 niños menos en riesgo de pobreza y exclusión en 2019 respecto a 2009.
 - Fomentar el empleo como elemento clave de reducción de la pobreza, pero un empleo respetuoso con las necesidades de los niños, con la conciliación familiar y laboral y con la equidad de género.

- Aproximar el gasto social en familias e infancia a la media Europea en porcentaje del Producto Interior Bruto y gasto por habitante.
 - Establecer una ayuda universal por hijo a cargo de 1.200€ anuales por cada menor de 18 años. En el proceso hacia la implementación de una ayuda universal, y como medida de emergencia: incrementar la ayuda por hijo a cargo de la Seguridad Social (en la actualidad 291€ anuales para familias con bajos ingresos) hasta los 1.200€ anuales.
 - Revisar y mejorar otras ayudas y servicios públicos que garanticen la cobertura de necesidades básicas de niños y niñas (alimentación, salud, educación, vivienda y protección) con un especial foco en los grupos más vulnerables de la infancia y según la propuesta realizada por varias organizaciones Sociales.
 - Apostar por unos servicios sociales incluyentes, accesibles y próximos a las familias y los niños.
 - Promover la participación infantil y familiar en el desarrollo de las medidas anteriores.
- **Apuesta por la Educación de calidad e inclusiva:**
 - Cumplir la meta del Programa Nacional de Reformas de abandono escolar temprano de un 15% en 2020, y un 23% en 2015 (situación actual 23,5%).
 - Otras metas: reducción del fracaso escolar al 15% (alumnos que acaban la enseñanza obligatoria sin obtener el título de ESO), actualmente 23,1%.
 - Facilitar y promover activamente el acceso a la enseñanza 0-3 años, especialmente en los casos de niños y niñas en desventaja por su situación social, económica, familiar o de discapacidad.
 - Establecer un pacto por la renovación del sistema educativo con un horizonte de estabilidad en las normativas y en el modelo.
 - Garantizar la estabilidad de los recursos económicos en el sistema educativo, manteniendo (al menos) tanto el porcentaje sobre el PIB como el gasto por alumno.
 - Reforzar el enfoque inclusivo del sistema: garantizar el apoyo escolar los alumnos en desventaja, las becas a los alumnos que las necesiten, y avanzar en la gratuidad real de la educación obligatoria.
 - Promover la participación infantil y familiar, y de la comunidad educativa en su conjunto, en el sistema educativo y en el desarrollo de las medidas anteriores.

IMPLICACIÓN DE LAS PARTES

¿Han estado las partes interesadas lo suficientemente implicadas en la estrategia Europa 2020? ¿Cómo se podría aumentar su implicación? ¿Qué se podría hacer para lograr un mayor conocimiento y apoyo a la estrategia en su país?

Las partes interesadas han tenido una participación desigual. Dependiendo de la sensibilidad social de los distintos Gobiernos nacionales o personas encargadas del proceso de elaboración de los Programas Nacionales de Reforma desde la administración.

Para aumentar la participación debería considerarse:

- Clarificar los procedimientos de participación y la necesidad de que sea abierta a interlocutores sociales desde la Comisión a fin de que los cambios políticos en los Estados Miembros no alteren los canales.
- Buscar la implicación de organizaciones de la sociedad civil, medios de comunicación y otras instancias, a fin de que la información sobre la Estrategia fluya hasta los ciudadanos europeos.
- Establece una sesión parlamentaria anual para la revisión de los procesos, avances y retrocesos de la estrategia y de los documentos del Semestre Europeo.

Gracias por responder al cuestionario. Por favor, remita su contribución, junto con cualquier otro documento, a: SG-EUROPE2020-CONSULTATION@ec.europa.eu.